

# EL TELEGRANO

Diario de la mañana.

Fundado el Año 1884

Guayaquil, Martes 4 de Mayo de 1897

2.ª Epoca Núm. 837

## EL TELEGRANO

Guayaquil Mayo 4 de 1897

### MARINA NACIONAL.

Hemos tenido ocasión de hacer una visita al crucero "Cotopaxi" y nos ha sorprendido agradablemente el orden que se observa en ese navío hasta en los menores detalles y la correcta disciplina a que está sometida la tripulación.

Podemos decir muy complacidos que es un buque bien conservado; provisto con la mayor decencia de todo lo necesario y bajo la severa inspección de Jefes y Oficiales que están a la altura de su puesto.

Lo sensible es que el Caldero no se encuentre en buenas condiciones, y que hayan sido hasta aquí infructuosas todas las diligencias practicadas para renovarlo. No por falta de voluntad, es cierto, sino por haber surgido contratiempos de diverso orden en medio de las gestiones, esterilizándolo los esfuerzos.

Ha aquí, pues, que es bien triste poseer un buque que está bien servido y en el cuidado; pero que no puede ser utilizado momentáneamente por la falta de un elemento esencial de su maquinaria, y cuya reposición no impone grandes sacrificios al Tesoro Público.

Aquí lo que hay, más que todo, es que no se ha tomado seriamente en cuenta esta necesidad poco costosa, y el tiempo va pasando y haciendo de la vida la consecuencia de aquella alquidión.

El día en que se necesitan imperiosamente los servicios del "Cotopaxi" para una comisión de importancia, se lamentará la falta del Caldero sin poderla remediar. Y antes de llegar a ese caso deplorable, es preciso ser preventivo.

Esto por lo que respecta al "Cotopaxi", que es el único buque de la armada, sin contar con la "Tungurahua", que no pasa de ser una cañonera demasiado cara.

Queremos hablar ahora y doleros de la actual deficiencia de la marina nacional, que es imperdonable en este país situado tan ventajosamente en las costas del Pacífico.

Y más imperdonable es todavía que hayamos retrocedido tristemente, en lugar de avanzar, desde el año 1840, en que poseíamos una flotilla modesta, pero compuesta de cinco o seis buques, una buena escuela naval y varios competentes marinos nacionales.

Medio siglo después apenas es creíble que la escuadra haya quedado reducida a la unidad y que sobre esta luce en vano el Comandante Calderón por adquirir un Caldero nuevo para el único buque de guerra ecuatoriano.

Al escribir estas líneas sentimos verdadero dolor, porque este abandono de la marina nacional nos empujase ante un verdadero peligro y nos rebaja ante nuestro propio concepto. Como la necesidad más imperiosa de familia se sufra con los fondos más sagrados, las necesidades imperiosas de un pueblo deben cubrirse con la primera renta del país. Y nuestra marina es una de aquellas necesidades!

El Ecuador debe poseer, por lo pronto, un buque mayor que el "Cotopaxi", siquiera sea como los pequeños vapores alemanes que visitan nuestro puerto, mientras no se tornen condiciones la escuela naval, habrá siempre una página en blanco en el proceso de la conveniencia pública.

### EL DIA

LO DEL "PALENA"

Graves perjuicios ha causado el incidente del vapor "Palena" al comercio de este país y a los pasajeros a quienes se ha obligado a seguir viaje hasta Arica, puerto a donde arribará el Palena después de su salida del Golfo de Guayaquil.

No podría razón de quejarse esos pasajeros si las cosas hubieran pasado de otro modo y se hubieran cumplido las disposiciones de la ley estrictamente, sin favorecer a nadie; pero es el caso que se dispuso el desembarcar a los médicos, notarios etc., que estaban a bordo, sin acordarse de los pasajeros para Guayaquil que estaban tan buenos y sanos como los médicos.

Esta omisión que queremos calificar de olvido al tiempo de redactar la nota pasada al Jefe de la cañonera "Tungurahua" y la estricte con que el Jefe de esta nave cumplió la orden transmitida, dió por resultado que no pudieran desembarcar los facultati-

vos, debiendo seguir los pobres pasajeros el viaje forzado a que se los condenaba; esto, sin embargo, de los esfuerzos hechos por el Dr. Noboa y Esquivel para que se les dejara desembarcar juntos con ellos.

Si los médicos, previa las precauciones del caso, podían dejar el buque apesado para volver a Guayaquil, ¿por qué no podían hacer lo mismo los pasajeros? esto es un hecho que no deja lugar a dudas, y creemos que si no se consignó en la nota dirigida al Jefe de la "Tungurahua" fue como hemos dicho por un olvido y no por un acto deliberado para perjudicar tan gravemente a los pasajeros.

Como este caso puede repetirse, las autoridades a quienes corresponde deben prevenirse con anticipación para evitar lo sucesivo incidente como el que motiva estas líneas.

### CORONEL CONCHA.

Con motivo del artículo que publicamos en días pasados, deplorando las renuncias de los jefes y oficiales de la guarnición de esta plaza, que tanto contribuyeron al triunfo de las armas liberales, el señor Coronel Don José María Concha nos ha dirigido una carta, en la que nos manifiesta que su separación del Ejército obedece exclusivamente a una necesidad particular que se halla en el caso de llenar hoy la Patria no reclamamos ser servido y patriotas hijos de Guayaquil.

Con sentimientos de distinguida consideración y aprecio se suscribe de U. at. y S. D. F. Martínez Ramos, Presidente.

Dr. A. Armada, Pro-Secretario de U. at. y S. Guayaquil, Abril 25 de 1897.

Ya nuestros lectores saben la desagradable y violenta que corrieron los señores facultativos encargados de practicar la autopsia en el cadáver que trajo a su bordo el "Palena" y de hacer el servicio que exigía en el buque la salubridad en el puerto.

Imponía la conveniencia por la Junta de Sanidad, y obligado el vapor a zarpar inmediatamente para Punta Arenas, sin dejar salir a nadie de a bordo, los médicos partieron también, corriendo la suerte ingrata de los porteros.

A los tres días han regresado a este puerto, (en virtud de circunstancias que exponemos y comentamos en otro lugar) lamentan que el perjuicio que tanto contribuyeron a ocasionar con su servicio particular, sea efectivamente responsable con su conciencia con sus superiores y sus honorarios.

Emplazamos, pues, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

En consecuencia, muy justa la retribución que estos facultativos solicitarían por ese servicio extraordinario, y no dudamos que serán equitativamente atendidos, porque les asiste un derecho indiscutible.

## DOCUMENTOS OFICIALES

### EMPRESTIMO DE S. 1.500,000

DECRETOS Y AMORTIZAMIENTO PARA LA EMISIÓN Y AMORTIZACIÓN DE BONOS DE ADUANA.

### LA ASAMBLEA NACIONAL.

Decreta:

Art. 1.º Facúltase al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito hasta de mil quinientos mil sures. La inversión de este empréstito será determinada por la Asamblea.

Art. 2.º Del veinte por ciento adicional a los derechos de importación, cinco, a la amortización del capital e intereses de este empréstito.

Art. 3.º Los colectores de Aduanas entregarán, por quincena, al prestamista, el producto de los derechos asignados para el pago en el artículo anterior, y serán responsables por cualquier infracción a este respecto.

Art. 4.º El Ejecutivo acordará con los prestamistas el plazo y demás condiciones del empréstito.

Dado en Quito, capital de la República, el cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.

El Diputado Secretario, Luciano Corral.

El Diputado Secretario, Celiano Monge.

Palacio de Gobierno, en Quito, a seis de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.

EJECUTESE. ELOY ALFARO. El Ministro de Tesoro, encargado del Despacho de Hacienda, F. M. Suárez. Es copia. El Subsecretario, Alejandro Noboa.

## LA ASAMBLEA NACIONAL.

Visto el Mensaje del Poder Ejecutivo y considerando: que, las propuestas para la colocación del empréstito de un millón y medio de sures, demandan facilidades que aseguren el buen éxito inminente de dicha operación de crédito.

Decreta:

Artículo único. Al artículo 3.º de la ley de 6 de Marzo del presente año, sobre emisión de bonos se agregará: "Y podrá hacerla a la par desde la fecha que determine el Poder Ejecutivo, y cuando así convenga al mejor éxito de la colocación de los bonos."

Dado en Quito, capital de la República, a veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa y siete.

El Diputado Secretario, Luciano Corral.

El Diputado Secretario, Celiano Monge.

Palacio de Gobierno, en Quito, a veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa y siete.

EJECUTESE. ELOY ALFARO. El Ministro de Hacienda, Ricardo Valdivieso. Es copia. El Subsecretario de Hacienda, Alejandro Noboa.

ELOY ALFARO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

En su virtud que le concede el decreto legislativo de seis de Marzo del presente año, y atiende la reforma expresada en la fecha por la Asamblea Nacional:

Decreta: El siguiente reglamento reformando. Artículo 1.º - Para los efectos de la colocación del empréstito autorizado por la Asamblea Nacional, por ley de seis de Marzo del presente año, se emitirá seis mil bonos a nombre del Gobierno de la República del Ecuador, de las siguientes series y valores.

Serie A. - Mil quinientos bonos al portador de sures 200. Serie B. - Dos mil sures 250. Serie C. - Dos mil quinientos sures 100. Estos bonos garantizarán el interés del diez por ciento anual, desde la fecha de su colocación.

Y A LLEGO El afamado del "LOUVRE" M. ROIZ & Ca.







Cacao, Cacao, Cacao.

Martin Reinberg & Co.

pagan como siempre los mejores precios.

Oficina y Bodegas, Casa familia Sanchez frente a la Cárcel.

N. 479-3m.

so será los dias domingos para facilidad de los paseantes...

Sal.—Una regular cantidad de este artículo fue salado ayer...

Chile.—El vapor inglés de este nombre zarpa de Panamá...

Alarma de incendio.—Ante la campaña de la calle de Ayacucho...

Enfermo.—La Intendencia de Policía hizo conducir ayer al Hospital Civil...

Multas.—Las impuestas ayer por el señor Comisario Municipal...

Escándalo.—Rosa Vera y Leopoldina Bonilla se propinaron ayer multas...

Tránsito telégrafico.—Las que tienen conexión con la de esta ciudad...

REN LA CAPITAL.—El I. Concejo de Quito ha acordado ordenar la fabricación...

Esta obra se hacía tanto más necesaria cuanto que...

A esto se agrega el estado de desahogo en que dejaban el puesto...

El acuerdo de la Municipalidad quita se hacía, pues, esperar hace mucho tiempo.

BURSA MEXICANA.—Dos hijos de Marte que tenían sus puntitos pendientes desde el cuartel se dirijieron ayer...

El señor Intendente.—Resaltando la visita del señor don Eduardo Huidago A. se hizo cargo ayer de su despacho.

REGARDAR.—El día de hoy hará el turno en esta oficina el Ayudante señor Jorge Sivett.

En la Capitania del Puerto, el oficial señor Pablo Valcás.

En la Oficina de telégrafos el señor Ramón Alvarez.

REPOSICION DE ANJO.—Veintitrés inquilinos de la calle de 6 de Marzo han sido notificados para que asean lo más pronto posible...

Monopolio frustrado.—Los individuos que se dedican al negocio de carbón...

Lluvia.—Ayer a las siete de la noche y cuando nadie lo esperaba, cayó una lluvia torrencial...

Junta de Socorros.—Ayer fueron favorecidos por esta Junta las siguientes personas...

Virginia Cuervo v. de Salvador. N. 479-3m.

Uriaes Petra v. de

Salidas: Balandras-Ayuro, para Poesia; China Mora, para el Morro; Boca Dos Hermanos para Quito...

Table with 3 columns: Salidas, Oficiales, Tropas. Lists various military units and their personnel.

Cocina de Agua. Oficio de la entrada y salida de agua, en los aljibes del Santa Ana.

AVISOS DEL DIA. Aviso al Público. Habiéndose contratado al que escribe...

Società italiana di Beneficenza Garibaldi. Sono pregati tutti isodati internerne all'Assemblea Generale...

COMUNICADOS. Señor J. Jefe del Cuerpo de Bomberos. La Municipalidad de Hacheros, en vista de la renuncia...

Parce increíble, pero las brigas ejecutorias adquiridas en el servicio de canton ante por el señor Comandante don Antonio F. La Mota...

Una larga práctica en la carrera de bombero, un tino especial en el manejo de la Compañía, recitid y cultura...

Para que haya un buen sistema de gobierno es preciso saber, que haya armonía entre gobernantes y gobernados...

S. Sr. Comandante 2º Jefe. Guayquil, Mayo 3 de 1897. José Luis Cáceres, Juan José Polanco, José D. Villalta, Manuel Montas...

REPOSICION DE ANJO.—Los caballeros respetables que a los miraron enteramente vieron ansioso a nuestra redacción...

EMBARCACIONES MEXICANAS. Entradas. Balandras Flor Avantes, de Ballejita; Jhon Fionola, de Manlio...

Movimiento del puerto. Balandras Flor Avantes, de Ballejita; Jhon Fionola, de Manlio; Polanco, de Sabana Grande...

EMBARCACIONES MEXICANAS. Salidas. Balandras Flor Avantes, de Ballejita; Jhon Fionola, de Manlio; Polanco, de Sabana Grande...

AVISOS ANTERIORES. #1 Bofetada! Los cigarrillos 'La Carolina' son sin disputa los mejores que se elaboran en el país...

Maestros en armonía al estudio de la fotografía. Se celebra en armonía al estudio de la fotografía...

Taller de Platería DE JOSE A. V. CRUZ. Se enciendra hoy en la calle de 'Chimborazo' No 241...

"Cuba Libre". Ponenos su conocimiento del público, que habiendo llegado el punto fisisimo...

Aviso al Comercio de Guayaquil. Recordada nuestra resolución anterior continuará la sociedad AVILES HERMANOS...

"La Perla." GIABARRERIA DE LA JUVENTUD. Calle de la Municipalidad n. 83. En este nuevo establecimiento ofrecemos...

En la cigarreira "Competidores que es la agencia general de la fabrica de cigarrillos de esta marca...

En la cigarreira "Competidores que es la agencia general de la fabrica de cigarrillos de esta marca, se compran los mejores tabacos...

Taller de Sastretería SUCESORES AGUSTIN MORAÑO FERNÁNDEZ. Podemos en conocimiento del público en general...

En la cigarreira "Competidores que es la agencia general de la fabrica de cigarrillos de esta marca, se compran los mejores tabacos...

Taller de Sastretería SUCESORES AGUSTIN MORAÑO FERNÁNDEZ. Podemos en conocimiento del público en general...

En la cigarreira "Competidores que es la agencia general de la fabrica de cigarrillos de esta marca, se compran los mejores tabacos...

Taller de Sastretería SUCESORES AGUSTIN MORAÑO FERNÁNDEZ. Podemos en conocimiento del público en general...

En la cigarreira "Competidores que es la agencia general de la fabrica de cigarrillos de esta marca, se compran los mejores tabacos...

Taller de Sastretería SUCESORES AGUSTIN MORAÑO FERNÁNDEZ. Podemos en conocimiento del público en general...

Sabocherria á la Italiana VENTA. Salchichón cocido. Testa Ynacabo o queso chanco, Mortadela á la Boñales...

Banco Territorial. Anónima. Capital pagado \$ 400.000. Con motivo de los trastornos ocasionados por el incendio ocurrido el 5 de Octubre...

Lactancia. Muchos son los facultativos de gran crédito que han preconizado moltitud de medicamentos para facilitar la secreción lática...

Banco del Ecu dor. Compañía Anónima Capital \$ 2.000.000. La señora Juana Correa v. de López ha vendido el fundo E. M. Arrocena...

Instrucción Primaria. La que suscribe, participa á los padres de familia que desea leerse, á domicilio...

Ya á inscribirse la escritura de venta otorgada por don Isidoro Escobar á favor de la señora Delina Sánchez...

Tratado de Comercio de Guayaquil. El día de hoy hará el turno en esta oficina el Ayudante señor Jorge Sivett.

REPOSICION DE ANJO.—Veintitrés inquilinos de la calle de 6 de Marzo han sido notificados para que asean lo más pronto posible...

Monopolio frustrado.—Los individuos que se dedican al negocio de carbón, pretendieron ayer monopolizar este artículo...

Lluvia.—Ayer a las siete de la noche y cuando nadie lo esperaba, cayó una lluvia torrencial...

Junta de Socorros.—Ayer fueron favorecidos por esta Junta las siguientes personas...

Planchas secas de A. Lumiere. Materiales para fotografía. Guayaquil, Abril 8 de 1897.

Doctor Arriba. Médico, Cirujano en general y Especialista en las enfermedades del pulmón y del bazo.

PARA SEÑORAS. Calzado, abanicos, sombreros, toques, telas de seté, de lana y de algodón, cintas, capotas...

PARA HOMBRES. Camisas, camisetitas, cortes de piqué para chalecos, tirantes, calcenillos, corbata...



Facultades Extraordinarias

Con motivo de viaje comunitario al público, que vendo los muebles de salón, de dormitorios, comedor, Biblioteca y varios objetos de fantasía y adornos de mi casa N° 129 calle del Teatro, donde puede ocurrir a verlos quien desee comprar algo bueno y barato.

Guayaquil, 7 de Abril de 1897.

F. DURAN Y RIVAS.

Oficina, frente al muelle del vapor "Colón"

560-2 m

F. DURAN Y RIVAS

AGENTE COMISIONISTA

GUAYAQUIL

CALLE del MALECON, frente al MUEBLE del VAPOR COLON CORREO, CASILLA 48

Dirección Telegráfica: "DRIVAS"

Compra y Venta de Productos del Pais. Se encarga del despacho de Mercaderías de Aduana, para el Interior, el Litoral de la República y de la Representación de casas y fábricas Extranjeras.

Guayaquil, Marzo 31 de 1897.

Empresa de Vapores Nuevos.



ITINERARIO PARA EL MES DE MAYO DE 1897

Table with columns: Día, De Guayaquil a Babahoyo, De Babahoyo a Guayaquil, Día, De Guayaquil a Babahoyo, De Babahoyo a Guayaquil. Lists dates from Saturday to Sunday.

Advertencia.—Los vapores haran un día de puerto, para recibir carga, antes de la salida de Guayaquil y de Babahoyo.

Fletes y pasajes se arreglaran a bordo según tarifa de Julio 31 de 1896.

Reclamaciones, daños, etc. en la Oficina del muelle de la Empresa de Vapores Nuevos, que está contiguo al lado Sur del depósito de la bomba Unión.

Nota.—De acuerdo con este itinerario y mientras los rios lo permitan subirá el vapor "Pampero" para Caracul, Calatana y Ventanas.

Nota.—Viages a Esmeraldas.

Dr. Alejandro de Janon.

Se vende

CIRUJANO DENTISTA. Calle de Manabí, núm. 28, entre Industrias y Caridad.

Una casa situada en la calle de Coeneca N° 26, entre Chimborazo y Caridad, para tratar wraz con el dueño que vive en la misma casa. N° 568-1 m. Abril 9

33 FOLLETIN

LA RIQUEZA INUTIL

Las brujas que se la vida

FOR

JORGE O NET.

Lo que podía ser un juicio, tan noble como su padre, estaba al hablar así tan bella como su padre, estaba al hablar así tan noble como su padre, estaba al hablar así tan noble como su padre...

Ganga, ganga!

En la acreditada fotografía de la Avenida Olmedo, frente al mismo monumento se vende el mejor papel fotográfico conocido con el nombre de "Citrazo", por mayor y menor.

Sociedad de Artesanos Amantón del Progreso.

Esta Institución, deseando la propagación instructiva en las masas sociales y en particular en la obrera, ha resuelto establecer desde el 15 del presente mes, una clase gratuita fonoel, durante dos horas, de 1 a 3 de la tarde, en donde se darán clases orales prácticas tan provechosas y fáciles para los educandos.

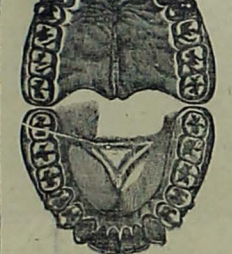
Las personas que desearan pertenecer a dicha clase, pueden concurrir al establecimiento de la escuela nocturna, que la Sociedad tiene establecida en su propio local, calle de la Municipalidad, intersección "Chanduy", de 7 a 9 de la noche, para su debida inscripción.

El Directorio Modesto E. Medina.

Avisa a sus favorecedores, y al público en general, que ha reabierto su establecimiento de talabartería en la esquina intersección de las calles de "Pichincha" 234 y "Carabobos" 13.

Trabajos y tienda de venta: Monturas de todo gusto, para hombres y para Señoras; Arneses para coches y para carretas; Cascos de Bomberos, para ayudantes, bocanaguas, polainas, cinturones, picadores y salvavidas; todo á precios muy competentes.

Guayaquil, Abril 29 de 1897. N. 606-1 m.



Francisco N Rendón

CIRUJANO DENTISTA. CHANDUY N. 74.

Aviso Se traduce libros, folletos, catálogos en idioma inglés.

Panadería Nacional DE JOSE NICANOR VEHA

En este bien acreditado establecimiento premio de la año 1882 en la Exposición de Buenos Aires, establecido nuevamente en la calle de Chanduy número 129, entre la de Clemente Ballén y Municipalidad, encontrará como de costumbre, mi numerosa clientela, y público en general, exquisitez pan, galletitas, rosquitas de maizera, y de seda, de igual modo el rico pan blanco de 4 a 5 por un real, también se prepara bicochitos y pan de soda, dando aviso con anticipación el valor de 80 centavos adelantado. Pan caliente, desde las 7 y media de la noche; único despacho, el establecimiento. 336 m-6. Eo 25

"La Perla."

Calle de la Municipalidad núm. 83. En la cigarreta de esta marca, se ofrece sus servicios á todos sus clientes y a las personas que se dignen honrarlos con sus órdenes. Polvo M. Lavreia.

Un Profesor

Con muy buenas recomendaciones y certifi- ficadas de varios colegios de la República ofrezco sus servicios á las personas de do- mesticos como para ir al campo. Quien lo necesitare, podrá entenderse con el señor Director de este diario. Abril 14 582-

LAS MODAS PARISIENSES.

Pichincha 143 y 145

CALLE DE AGUIRRE 13 y 20—CASILLA Núm. 63 TELEFONO Núm. 3

Almacén de Ropa hecha y Ropa blanca Para hombres, jóvenes y niños Taller de Sastrería.

ESPECIALIDAD EN ARTICULOS DE TIAJA.

El único establecimiento que hoy puede proporcionar ropa hecha y sobre medida á precios módicos. Emilio M. Silva.

INGEL G. HORTADO

Calle del Malecón N. 168

Artículos de gusto y fantasía

PARA CABALLERO, SEÑORAS Y NINOS

Los precios no han sido alterados

Sombreros, Capotas adornadas, Camisas, Cuellos y Paños, Casimires, y Lana para trajes, Calzados, Sombrillas, etc. etc.

AL COMERCIO.

Ofrecemos en venta los artículos siguientes.

- Harina americana.—La Escocida. Harina chilena.—Almendra. Arroz de la India. Velas de Esperma. Keroline m. y ca. Daína. Cominos finos y Ver. Celina, y sus tipos. Sillas amarillas americanas, E. Bokke Ca.—Calle del Astillero.—No 45

NOTRH BRITISH and MERCANTILE INSURANCE COMPANY

Capital suscrito, £. 2.750,000

Reserva contra incendios el 31 de Diciembre, 1895..... £ 2,140,000

Siniestros pagados en 1895..... £ 873,000

Premios cobrados en 1895..... £ 1,478,000

Tenemos plenos poderes de esta respetable Compañía para efectuar seguros contra incendio en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 16 de Octubre de 1896.

Sucesores de Rafael Valdez.

aplicó pero ella se cayó obstinadamente como si quisiera tener por niño y no dicho cuanto había oído. Valentín perdió la paciencia y tocando ligeramente con el dedo la joven en un hombro, preguntó: —¿Que sabe usted? Celina, ¿que tiene usted que responderme? Celina siguió callada, llorando y con el pecho agitado por los sollozos, pero no queriendo rebajarse á reconocer que había allí un hombre que acababa de injuriarla. Valentín dijo esperándolo.

—No me impulse usted hasta un extremo. Responda me aunque sea para decirme no. La joven no le miró siquiera, mada y llorosa, pero lentamente por delante de él y se dejó dejándose porfirada por aquel desdén y vencido por aquel silencio. A consecuencia de estos incidentes recalcó muy claro que la expedición campeare de los señores de Cuitras á la Chapelle Saarigny no sería ya muy duradera. Los señores de Clement volvieron á Paris y el conato cesó completamente de ir al campo. Valentín se instaló en su casa como solitario, con un solo ayuda de cámara. Como en el club ya se limitaba á pedirlas para sus mañanas y después de esto, se retiró á su casa como solitario. La señora Mosler recurrió una vez por semana á Añel, á Vilnot, y á Ferraud y después se preocuparon de los niños, y sus cuidados, pero sabían ocupar bien su tiempo y no concenían el aburrimiento. Pero la señora Mosler, una

Continuará